



Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/000151/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AATH/153/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, firmado por la Asesora de la Alcaldesa en Tláhuac, la Profra. Josefina Salgado Vázquez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1121/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Profra. Josefina Salgado Vázquez. Asesora de la Alcaldesa en Tláhuac. Para su conocimiento.

LEML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**TLÁHUAC**  
Alcaldía que Renace para tu  
-BIENESTAR-



COORDINACIÓN  
DE ASESORES



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, a 29 noviembre del 2021

Oficio No. AATH/ 5 y 2021

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/104.8/2021, mediante el cual remitió el oficio MDPPOPA/CSP/1121/2021, signado por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, referente al punto de acuerdo que a la letra dice:

*"Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a que establezcan vinculación con la Secretaría de la Contraloría General con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos pertinentes en torno a la integración de las contralorías ciudadanas de las Alcaldías conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y Procuren incluir a las organizaciones de la Sociedad civil y a estudiantes universitarios con el objetivo de que realicen su servicio social o sus prácticas profesionales"*

Al respecto le informo que por parte de la Alcaldía Tláhuac, no existe inconveniente alguno para poder incluir a estudiantes universitarios dentro de nuestro programas que para tal fin se ha establecido, toda vez que con antelación se ha celebrado Convenios de Colaboración Académica entre las Instituciones Educativas y esta Alcaldía, considerando que las condiciones sanitarias relacionadas con el Covid-19, nos permitan realizar actividades de manera presencial.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Josefina*  
PROFRA. JOSEFINA SALGADO VÁZQUEZ.-  
ASESORA DE LA ALCALDESA

c.c.p C.P. Sonia Mateos Solares, Directora General de Administración

JSV\*mp.

